

+[][aduya]

ETICA EN EL CUIDADO DE ENFERMERIA



DEFINICIÓN DE LA FILOSOFÍA

- La palabra filosofía proviene de la expresión griega PHILOS (amor), SOPHIA (sabiduría).
- Platón (429 – 347 a. de C.) la define como “amor a la sabiduría”.



DEFINICIÓN DE LA FILOSOFÍA

- La filosofía centra su atención en un problema específico:
 - El problema de la verdad.
 - Del saber verdadero en todas sus dimensiones y alcance.



ETICA

- **Estudia todo lo relativo a los fenómenos morales.**
- **Es una orientación armónica que nos va ayudar a vivir la vida.**



SIGNIFICADO DE LA ETICA

- Disciplina que tiene por objeto el estudio de la moral.
- Es la ciencia que estudia la bondad o maldad de los actos humanos.



SIGNIFICADO DE LA ETICA

- La ética al pertenecer a la filosofía, participa de las características de esta disciplina y la coloca en un puesto más relevante debido a que le interesa el estudio de la esencia de los actos humanos, o sea, trata de esclarecer cuáles son las características propias de todo acto humano.



SIGNIFICADO DE LA ETICA

- Una de ellas es la libertad, sin ella no hay acto humano.
 - Sino es un acto del hombre.
 - Lo importante de acto es el valor moral.
 - Es decir si se ejecutado libremente.



PARA QUE HAYA UN ACTO LIBRE

- Hace falta cumplir los 3 requisitos:
 - Que exista más de una opción.
 - Que exista una buena información.
 - Que realmente puedas escoger una u otra sin coacción.



• NO CONFUNDIR SER LIBRE
CON HACER LO QUE ME
DA LA GANA.

Manolo Marín



PRINCIPIOS DE LA ETICA NATURAL

1. Todo ser humano es libre, inviolable.
2. Todos los seres humanos tienen iguales derechos.
3. Ningún ser humano tiene derecho a hacer daño a otro sin necesidad.



NECESIDAD DE LA ETICA

- La ética se relaciona con las profesiones.
 - Toda profesión es un servicio a los otros miembros de la sociedad.
 - Quien ejerce una profesión debe ejercerla con honestidad y prestar el servicio que se espera de él.



DEBER Y RESPONSABILIDAD

- El código y las reglas morales implican obligatoriedad.
 - Es decir el sujeto está obligado a cumplir con el deber moral.



RESPONSABILIDAD MORAL Y RESPONSABILIDAD JURIDICA

- **RESPONSABILIDAD** es el acto mediante el cual nos es posible determinar hasta que punto una persona es autor de sus propios actos.



RESPONSABILIDAD MORAL Y RESPONSABILIDAD JURIDICA

- Se analizan con el fin de definir la culpabilidad o inocencia, la aprobación o crítica por los actos realizados.



RESPONSABILIDAD MORAL Y RESPONSABILIDAD JURIDICA

- En muchos casos existe tanta responsabilidad moral como jurídica (por ejemplo al cometer un crimen), pero en otros puede haber responsabilidad moral más no jurídica e inversamente.



RESPONSABILIDAD MORAL Y RESPONSABILIDAD JURIDICA

- Ámbito Jurídico



Atenuantes

Agravantes



RESPONSABILIDAD MORAL Y RESPONSABILIDAD JURIDICA

Ámbito Moral



Actos voluntarios

Actos involuntarios



RESPONSABILIDAD MORAL Y RESPONSABILIDAD JURIDICA

¿La ignorancia NO
exime de
Responsabilidad
Moral?



RESPONSABILIDAD MORAL Y RESPONSABILIDAD JURIDICA

- Ejemplo:

Un enfermera que suministra un medicamento que tiene consecuencias fatales para el paciente. Ciertamente puede alegar ignorancia al afirmar que jamás pensó que la sustancia tendría dichos efectos. Sin embargo no se justifica su ignorancia, pues siendo un profesional de la salud, era su deber conocer las circunstancias (condición del paciente) y las consecuencias (el efecto) del medicamento. Se trata de una ignorancia voluntaria.



RESPONSABILIDAD MORAL Y RESPONSABILIDAD JURIDICA

- Solamente los actos auténticamente involuntarios, esto es, que son resultado de la violencia o de la verdadera ignorancia merecen piedad y perdón.



CODIGO DEONTOLOGICO PARA LA PROFESION DE ENFERMERIA

- El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) adoptó por primera vez un Código internacional de ética para enfermeras en 1953.
- Se ha revisado y reafirmado en diversas ocasiones, la más reciente en 2005.



EL CODIGO DEL CIE

PREAMBULO:

Deberes fundamentales del personal de
enfermería:

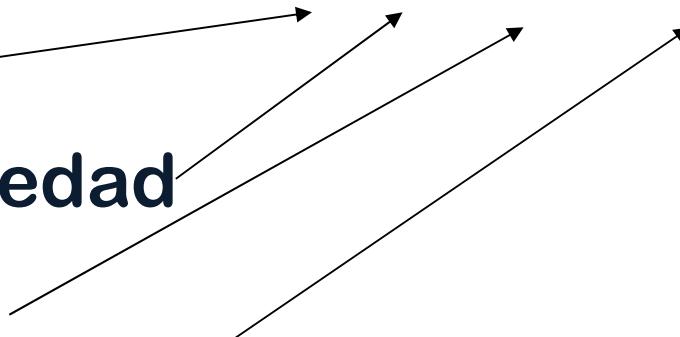
Promover la salud

Prevenir la enfermedad

Restaurar la salud

Aliviar el sufrimiento

CUIDADO DE ENFERMERIA



EL CODIGO DEL CIE

- Son inseparables a la enfermería:
 - El respeto de los derechos humanos incluidos los derechos culturales, el derecho a la vida y a la libre elección y a ser tratado con respeto.



EL CODIGO DEL CIE

- En los cuidados de enfermería hay respeto y no hay limitaciones en cuanto a las atenciones de edad, color, credo, cultura, discapacidad o enfermedad, género, orientación sexual, nacionalidad, opiniones políticas, raza o condición social.
- Las enfermeras prestan servicios de salud a la persona, la familia y la comunidad.



EL CODIGO DEL CIE

- Elementos principales que ponen de relieve las normas de conducta ética.
 - La enfermera y las personas
 - La enfermera y la práctica
 - La enfermera y la profesión
 - La enfermera y sus compañeros de trabajo



LA ENFERMERA Y LA PRÁCTICA

- La enfermera será personalmente responsable y deberá rendir cuentas de la práctica de enfermería y del mantenimiento de su competencia mediante la formación continua.



SECRETO PROFESIONAL

- Elementos del secreto enfermero:
 - La propia naturaleza de la enfermedad (mental, venérea, etc.).
 - Las circunstancias que concurren en la enfermedad, que si se conociesen, podrían perjudicar al paciente.



CONFIDENCIALIDAD

- Entendida como el derecho a controlar información sobre uno mismo, es pues un derecho a la autonomía y a la libertad personal respecto a su intimidad y su privacidad.
- Obliga a los profesionales de la salud a mantener informado al paciente de todo aquello que tenga que ver con él en reconocimiento del derecho que tiene a controlar la información sobre sí mismo.



SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

- El secreto señala una obligación del profesional de la salud y la confidencialidad indica un derecho del usuario.
- Son dos caras de la misma moneda cuyo valor es la intimidad, la privacidad y el respeto a la persona a su autonomía y libertad.



GRACIAS
POR SU ATENCIÓN

